

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-014
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA – CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 1 de 5

Duitama, 23 de junio del 2026

Señor
ELÉCTRICOS Y FERRERÍA SANDOVAL
NIT No. 7213266-2
LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO
C.C. No. 7.213.266 de Duitama
Carrera 19 # 13 - 51 Duitama
electricosferreteriaps54@gmail.com
3138172838
Duitama, Boyacá

ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN: CMI-2026048

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Como contratista del municipio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

NUMERO DE PROCESO	CMI-2026048	
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO	
OBJETO:	"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA"	
CONTRATISTA:	ELÉCTRICOS Y FERRERÍA SANDOVAL NIT 7213266-2 LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO C.C 7.213.266 DE DUITAMA	
	CORREO ELECTRÓNICO: electroferresan54@hotmail.com	CARRERA 19 # 13 – 51 DUITAMA
	TEL. 3112267302 - 7603454 - FAX 7621628 DUITAMA	
CDP (NO. CÓDIGO NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL)	2026000771 DEL 05 DE MAYO DEL AÑO 2026. 2.3.2.5.45.03.1000.2.3 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES /RP LIBRE DESTINACIÓN.	
VALOR	SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$70.400.000), VALOR QUE REPRESENTA EL COSTO REAL, TOTAL E INTEGRADO DE LA PROPUESTA CON IMPUESTOS INCLUIDOS.	

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-014
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA – CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 2 de 5

	FORMADO DE ACTA PARCIAL GC-F006, INFORME DEL CONTRATISTA E INFORME DEL SUPERVISOR FORMATO GC-F002 VERSIÓN DEL REGISTRO R-GJ-004, PRESENTACION DE LA RESPECTIVA FACTURA Y CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL, PENSIONES, ARL, PARA EL ÚLTIMO PAGO SE REQUIERE ACTA DE LJQUIDACION (FORMATO GC-F012 VERSIÓN 2) FIRMADA POR LAS PARTES Y EL SUPERVISOR,, ACTA DE RECIBO FINAL (FORMATO GC F011 VERSION2) Y REPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL.
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2026.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LA SUPERVISION SERÁ EJERCIDA POR LA INGENIERA JOHANNA MARÍA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, O QUIEN HAGA SUS VECES.

PROPUESTA ECONÓMICA:

ITEM	CONCEPTO	UNID.	CANTIDAD	OFERENTE 5: FERRETERIA SANDOVAL
1	TEJA FIBRO CEMENTO 1,80 MTS	UN	1	\$ 41.800,00
2	TEJA FIBRO CEMENTO 2,40 MTS	UN	1	\$ 55.700,00
3	TEJA FIBRO CEMENTO 3,0 MTS	UN	1	\$ 69.600,00
4	TEJA ZINC 3.0 MTS	UN	1	\$ 35.700,00
5	TEJA PLASTICA X 3MTS	UN	1	\$ 50.000,00
6	AMARRES PARA TEJA	UN	1	\$ 350,00
7	GANCHOS PARA TEJA	UN	1	\$ 550,00
8	CEMENTO GRIS PORTALAND 50 KG	UN	1	\$ 38.000,00
9	ARENA LAVADA	M3	1	\$ 100.000,00
10	ARENA DE PEÑA	M3	1	\$ 90.000,00
11	GRAVILLA 1" A 1/2"	M3	1	\$ 120.000,00
12	PIEDRA CALIZA RAJÓN > 0,30 CM	M3	1	\$ 100.000,00
13	PIEDRA CALIZA RAJÓN > 0,50 CM	M3	1	\$ 95.000,00
14	LADRILLO MACIZO COMÚN	UN	1	\$ 700,00
15	MALLA GAVIÓN ESLABONADA TRIPLE TORSIÓN CALIBRE 12 DE 2*1*1	UN	1	\$ 170.000,00
16	HIERRO PDR-60	KG	1	\$ 5.200,00
17	HIERRO PDR-60 FIGURADO	KG	1	\$ 5.500,00
18	PERFIL METALICO DE 10CM*4CM *6MT CAL 18	UN	1	\$ 90.000,00
19	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14	KG	1	\$ 10.000,00
20	ALAMBRE NEGRO	KG	1	\$ 7.500,00
21	ROLLIZO D 6" - H X 4,0MTS	UN	1	\$ 40.000,00

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-014
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA – CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 3 de 5
NIVEL CENTRAL		

22	TABLA BURRA 0,3 X 0,03 X 3,0 MTS	UN	1	\$ 40.000,00
23	PUNTILLA 3"	LB	1	\$ 5.000,00
24	CINTA PELIGRO AMARILLA ROLLO X 100 MTS	UN	1	\$ 11.000,00
25	LONA EN FIBRA DE 50KG	UN	1	\$ 1.000,00
26	SACOS O EMPAQUES BIG BAGS DE 1 TONELADA	UN	1	\$ 85.000,00
27	GUAYA DE ACERO 1/2"	ML	1	\$ 15.000,00
28	PINTURA VINILO INTERIOR - EXTERIOR	GL	1	\$ 62.000,00
29	PINTURA ANTICORROSIVA	GL	1	\$ 64.000,00
30	PINTURA ESMALTE	GL	1	\$ 77.000,00
31	PERNOS 1/2"	UN	1	\$ 3.800,00
32	MANILA POLIPROPILENO 1/2"	ML	1	\$ 2.500,00
33	MALLA EN ACERO ELECTROSOLDADA 4MM X 1,80 DE ANCHO	UN	1	\$ 105.000,00
34	TUBO DRENAJE PERFORADO 4"	ML	1	\$ 16.000,00
35	GEOTEXTIL NT 1600	MT2	1	\$ 4.100,00
36	BLOQUE DE LADRILLO DE ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA NR. 5 12 X 20 CM	UN	1	\$ 1.800,00
37	RECEBO MATERIAL DE CORTE	M3	1	\$ 70.000,00
			VALOR TOTAL	\$ 1.688.800,00

1. Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral:

- 1.1. La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2.015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia.
- 1.2. Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley.
- 1.3. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2. Juramento y Cesión: El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de Duitama.

2. Cumplimiento de obligaciones parafiscales: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: R-GJ-014
	DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA – CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA		Fecha Aprobación: 18-07-2011
			Versión: 0
			Página 4 de 5

4. Garantías: El contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se puedan presentar durante la vigencia del contrato deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

AMPARO	SI	NO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato y cuatro meses más.
Calidad de los bienes suministrados	X		Por un valor mínimo equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.	Por el termino de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

5. Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación del presente documento de aceptación en el SECOP. Para iniciar su ejecución, se requiere: **a)** Que exista el Registro Presupuestal; **b)** Certificación de aportes a seguridad social integral. **c) ESTAMPILLAS PROCULTURA:** La Tesorería Municipal realizará el recaudo del 2 % correspondiente a la Estampilla Procultura de manera proporcional al valor del contrato de cada uno de los pagos anticipados, pagos de actas parciales, anticipos, abonos, o el primer pago que se efectúen, según corresponda, en cumplimiento al Acuerdo 010 del 13 de mayo de 2025. **d).ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** La Tesorería Municipal realizará el recaudo del 3 % correspondiente a la Estampilla Adulto Mayor, de manera proporcional del contrato, pagos de actas parciales, anticipos, abonos, o el primer pago que se efectúen, según corresponda, en según lo dispuesto en el Acuerdo 002 del 2023. **e).ESTAMPILLA PRO DEPORTE:** La Tesorería Municipal realizara el recaudo del 1% correspondiente a la tasa pro-deporte y recreación, de manera proporcional al contrato, pagos de actas parciales, anticipos, abonos, o el primer pago que se efectúen, según corresponda, creada mediante Acuerdo 008 de 04 de junio de 2021, en cumplimiento de la Ley 2023 de 2020. **f).ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:** La Tesorería Municipal realizará el recaudo del 2% de manera proporcional al valor del contrato de cada uno de los pagos anticipados, pagos de actas parciales, anticipos, abonos, o el primer pago que se efectúen, según corresponda, por concepto de la Estampilla para la Justicia Familiar, en cumplimiento al Acuerdo Municipal 020 del 05 de diciembre de 2024. **g)** Presentación y aprobación de la garantía exigida si hay lugar a ella. **h)** Suscripción del acta de inicio. Los documentos de los literales b, d y g del presente numeral deberán

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: R-GJ-014
			Fecha Aprobación: 18-07-2011
	DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA – CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA		Versión: 0
			Página 5 de 5
NIVEL CENTRAL			

remitirse a la oficina de Secretaría General – Oficina de Contratación del Municipio dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación del presente documento en el SECOP.

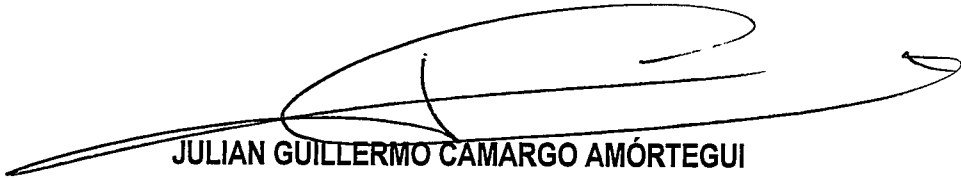
5.1 La Secretaría de Hacienda a través de la oficina de Contabilidad será la responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente, para lo cual se remitirá copia del presente documento.

5.2 A más tardar al día siguiente a recibir los anteriores documentos, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.

6. **Incumplimiento de requisitos de ejecución:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

7. **Correspondencia.** - Para todos los efectos se recibe correspondencia en EL SECOP II UNICAMENTE, Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Ingeniera JOHANNA MARIA HERNANDEZ GONZALEZ, profesional de la secretaria de infraestructura, o quien haga sus veces	seinfraestructura@duitama-boyaca.gov.co
-------------------------------	---	--



JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMÓRTEGUI

Secretario General

Ordenador del Gasto Delegado (Dec.300/25)

Revisó: Yuly Katherine Neira Florez –Profesional Universitario (e) Secretaria General

Elaboró: Julieth Fernanda Patiño Torres - Contratista Secretaria General